

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA	
OFICINA DE PLANIFICACION HIDROLOGICA	
FECHA	5 - DIC. 2013
Nº	508 / 2013
PASE	COPIA <input type="checkbox"/> ORIGINAL <input type="checkbox"/>
EXPONE:	
Para informe	En referencia a la exposición pública de la "PROPUESTA DEL PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO E INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DEL SEGURA", nuestra comunidad de regantes quiere hacer constar las siguientes consideraciones.
Para conocimiento	
Para desahucio	
Preparar contestación	

FA

D. Eleuterio Lloris Fresneda con NIF 74127239X en representación de la **COMUNIDAD DE REGANTES EL BARRANCO DE HURCHILLO** con CIF **G-03409661** y domicilio en Plaza de la Iglesia nº 2, CP 03313 de Hurchillo-Orihuela (Alicante)



En referencia a la exposición pública de la "PROPUESTA DEL PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO E INFORME DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DEL SEGURA", nuestra comunidad de regantes quiere hacer constar las siguientes consideraciones.

En primer lugar queremos exponer que nuestra zona de riego está incluida en las nº 56 (Regadíos de la Ley 52/80 ZRT La Pedrera) y en la UDA nº 51 (Regadíos mixtos de acuíferos, depuradoras y trasvase del sur de alicante. La Pedrera), si bien de esta última no recibimos ni tenemos posibilidad de recibir ni un solo litro de agua, por lo que a efectos prácticos solo estamos incluidos en la UDA nº 56. Con referencia al actual Plan de Cuenca de 1.998, estamos englobados en la UDA 56, Nuevos Regadíos de La Pedrera, descrita en su día de la siguiente forma:

"Son regadíos muy modernos, al haberse creado con los recursos procedentes del trasvase, y que presentan una problemática muy compleja y singular, que requiere urgente solución. En efecto, en esta zona, el rapidísimo desarrollo de los regadíos ante la inminente llegada del trasvase originó que, en muy breve plazo, la superficie útil transformada fuese próxima a las 14.000 has, del orden de magnitud del doble de las 7.500 inicialmente previstas, y ello agravado por el hecho de disponer de una asignación legal de trasvase de 14,5 hm3/año, manifiestamente insuficiente para atenderlas. La aportación a la zona de otros recursos propios (concesionales, subterráneos, residuales, y desalados) no ha podido sino paliar el déficit existente, que requiere de una solución definitiva en el marco de este Plan Hidrológico.

La alternativa actual de cultivos muestra un dominio de leñosos (80%) frente a herbáceos (20%),.....

El 80% de la superficie se riega por goteo, existiendo una importante red de tuberías de distribución. Económicamente la zona presenta buenas condiciones. Las características climáticas permiten obtener cosechas extra tempranas con alta rentabilidad.....

Las perspectivas de futuro de estos riegos son similares a los de las otras unidades dependientes del trasvase. A ello se suma la peculiaridad de una muy significativa e irregular ampliación de superficies en el proceso de constitución de la zona regable, que ha dado lugar a una gravísima infradotación con los volúmenes actualmente asignados. Esta situación compromete gravemente las posibilidades de sostenimiento de la zona a corto plazo".

Como paso previa al análisis de la actual PROPUESTA DEL PROYECTO DE PLAN HIDROLÓGICO, debemos situarnos en el actual Plan de Cuenca, en vigor desde 1.998. Tal como ya hemos indicado, en dicho plan estamos situados en la UDAnº 56. La UDA nº 56 referente a la Zona de la Pedrera, en el año 1.938 contaba con un total de 21.287 has brutas, con un coeficiente de improductivos del 0.85 y de rotación del 0.4, lo cual da una superficie neta de regadío en La Pedrera 7.237,58 Has. (No se entiende como esta zona en la que tal como se indica en su descripción, es fundamentalmente (80%) de cítricos, se aplica un coeficiente de rotación del 60%).

Teniendo en cuenta la interacción de las dos UDAs que afectan en la zona de La Pedrera, tal como se indica en la pág. 100 del Plan de Cuenca, la superficie de nuevos regadíos y redotada con el trasvase Tajo Segura es de 30.768 Has brutas de las que 13.515 Has son netas de regadío, descontadas las improductivas y aplicado el coeficiente de rotación. De esas 13.515 Has, un total de 7.238 Has son nuevos regadíos del trasvase y 6.276 Has son regadíos del 53.

Desde la entrada en vigor del actual Plan de Cuenca (1.998) han pasado quince años, y los problemas de la zona de La Pedrera, definidos en dicho plan de "gravísima infradotación", ... "esta situación compromete gravemente las posibilidades de sostenimiento de la zona a corto plazo" ... "que requiere de una solución definitiva en el marco de este Plan Hidrológico", siguen sin solución definitiva.

En la actual Propuesta de Plan Hidrológico de Cuenca la zona de la Pedrera, en la práctica se viene a dividir en dos, la zona litoral en la que aparece una nueva UDA, la nº 51, con un papel relevante de los recursos

obtenidos directamente de las EDARs de la costa, los cuales vienen a redotar parte de la zona del trasvase de La Pedrera.

Con ello la zona de La Pedrera queda englobada en tres UDAs, la nº48, de regadíos del 53, la Nº51 con recursos de la EDARs y subterráneos y la UDA nº 56 con recursos del Trasvase Tajo Segura.

En la actual propuesta la UDA nº 48 engloba una superficie regable bruta de 8.945 Has y de 7.060 Has de superficie neta. No todas pertenecen a la zona de La Pedrera. De La Pedrera en esta UDA están incluidas las comunidades de La Dehesa, San Onofre-Torremendo, San Joaquín y La Fuensanta.

La UDA nº 51 engloba una superficie regable total de 12.671 Has brutas, equivalente a 6.215 Has netas de riego. Esta zona se corresponde con la zona litoral de La Pedrera, englobando las comunidades de regantes de Pilar de la Horadada, Rio Nacimiento, Villamartín, Campo Salinas, San Miguel de Salinas, Torre-Miguel y El Barranco de Hurchillo, y una mínima parte de otras comunidades de regantes. Es de reseñar que El Barranco de Hurchillo este englobado en este UDA nº 51, pues si bien es titular de una pequeña dotación de la EDAR de Torrevieja, es imposible actualmente poder tomar dicha dotación por no haber instalado la administración la infraestructura necesaria para ello.

La UDA nº 56 “Zona regable del Trasvase en La Pedrera”, se describe como una zona regable bruta de 5.037 Has digitalizadas en el plano nº 60 de la propuesta, equivalente a 3.124 has netas una vez descontados los improductivos y el coeficiente de rotación. Se trata de la misma UDA nº56 del actual Plan de Cuenca, contabilizada como de 21.287 has brutas, lo cual equivale a una reducción de zona regable de 16.250 Has. Dado que la zona regable está definida en el mencionado plano nº60 de la propuesta, y que no ha sufrido variación con respecto a 1.998, el equipo técnico de nuestra comunidad de regantes ha realizado la planimetría la zona digitalizada en plano nº 60 correspondiente a La Pedrera, obteniendo una superficie bruta de riego de 21.489,94 Has de riego (Adjuntamos plano), cantidad prácticamente similar a la cuantificada en el actual Plan de Cuenca, por lo que entendemos que se trata de un error la cifra dada en la

propuesta, de 5.037 Has en vez de la 21.489,94 Has reflejadas en el plano. Aplicado el coeficientes de improductivo del 0.62, obtenemos una superficie neta de regadío para esta UDA de 13.328 Has, cifra similar a la del actual Plan de Cuenca de 13.515 Has, no las 3.124 Has indicadas en la propuesta.

La dotación de riego de la UDA nº 56, en el Plan de cuenca en vigor, se cifraba en 14.5 Hm³, cantidad que se mantiene prácticamente invariable, por lo que la dotación neta por hectárea de riego en esta UDA es de 1.088 m³/ha-año, no los 3.855 m³/ha-año indicados en la propuesta de Plan Hidrológico de Cuenca.

El hecho de subsanar el error de la superficie de la UDA nº56 es muy importante, pues con ello se refleja la difícil situación de los regantes de La Pedrera. Lo indicado en el actual Plan de Cuenca de 1.998 con respecto a la situación de La Pedrera (**“gravísima infradotación”,..... “esta situación compromete gravemente las posibilidades de sostenimiento de la zona a corto plazo”..... “que requiere de una solución definitiva en el marco de este Plan Hidrológico”**), sigue sin solución definitiva a día de hoy.

Un segundo error que hemos detectado en la Propuesta de Plan Hidrológico de Cuenca es que en el anejo nº3, pagina nº 45, tabla nº 14 “Agrupación de UDAs según distribución geográfica” la UDA nº 56 no figura en dicha tabla, cuando debería estar en la Vega Baja de Alicante.

En cuanto a la dotación neta por UDA, nuestra comunidad tal como hemos indicado se encuentra en la UDA nº 56 con un total de 190 Has de zona regable neta, con una dotación según Propuesta de Plan Hidrológico de Cuenca de 3.855 m³/ha-año, si bien la realidad es que seguimos teniendo **1.256 m³/Ha-año**, pues la zona de La Pedrera sigue con la dotación inicial de 14.5 Hm³/año, dotación a todas luces insuficiente para el cultivo de cítricos o frutales.

Dentro de la Propuesta de Plan Hidrológico de Cuenca, en el anejo nº3, página nº210, teniendo en cuenta la modernización de regadíos, se prevé una reducción de la demanda de agua en el conjunto de la cuenca por importe de 22,46 Hm³, volumen que podría ser aplicado en solventar déficit históricos, ya planteados en el actual Plan de Cuenca en vigor.

POR TODO LO EXPUESTO SOLICITAMOS:

1. Se subsanen los errores indicados referentes a la UDA nº56.
2. Se realicen los cálculos en base a la 21.489,94 Has de la zona regable, equivalentes a la 13.328 has una vez descontados los improductivos.
3. Se apliquen los caudales liberados por mejora de regadíos de la cuenca, indicados en anejo nº3 de la Memoria, pág. Nº 210, a redotar los regadíos de La Pedrera, pues es la zona más infradotada de la cuenca según las indicaciones del actual Plan de Cuenca vigente desde 1.998. Con ello se solventaría el agravio histórico del que somos objeto los regantes de La Pedrera.

En Orihuela a 2 de Diciembre de 2.013



Eleuterio Lloris Fresneda

Presidente de la CR EL BARRANCO DE HUCHILLO

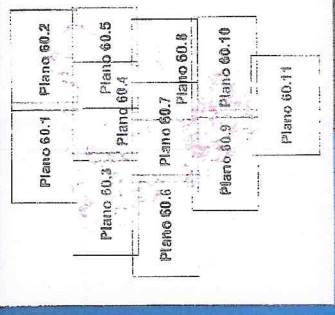


A la atención del ⁵Presidente de Confederación
Hidrográfica del Segur



- Legenda**
- ZRT La Pedrera
 - UDAs UDAs Regatas Ley 12.880 ZRT La Pedrera
 - UDAs Refinerías
 - Red de acequias y arriales
 - Cambios del patrimonio Agua Segura
 - Rios Hidrográficos
 - Municipios
 - Provincias
 - Limite DMS

ZRT LA PEDRERA:
SUPERFICIE: 21.489,94 Ha.



 <p>GOBIERNO DE BOGOTÁ CORPORACIÓN DE ASESORIA Y DESARROLLO URBANO</p>	<p>PLAN HIDROLÓGICO DE LA CUENCA DEL SEGURA</p>	<p>TÍTULO DEL PLANO:</p> <p>ZRT. La Pedrera Delimitación superficie bruta</p>	<p>PLANO Nº 60.0 Plano General</p>	<p>ESCALA 1:110.000</p> 
---	---	---	--	---

